

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 022 -2020
		Página 1 de 3

Ing. Santiago Patricio Calderón Salas
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. (...)”;*
- Que,** en Sesión Extraordinaria virtual celebrada el 09 de junio de 2020, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social resolvió: *“Nombrar al señor economista DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, quien previo al ejercicio de sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad de la Superintendencia de Bancos del Ecuador”;*
- Que,** mediante Resolución No. SB-INJ-2020-0569, de 12 de junio de 2020, el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Economista Diego Fernando Burneo Aguirre, para que ejerza las funciones como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2020, de 15 de enero de 2020, la Coordinadora Administrativa en calidad de Delegada del Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2020 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General por un valor de \$ 14.643.624,28 (Catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte y cuatro con 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA;
- Que,** según consta en la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020, de 03 de febrero de 2020, reformada mediante Resolución Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-005-2020, de

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 022 -2020
		Página 2 de 3

15 de junio de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: "(...) 1.16.- *Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC) (...)*";

- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-SCRE-0427-2020 de 18 de Agosto de 2020, el Subgerente de Crédito, solicitó al entonces Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, Encargado la reforma al PAC de varias contrataciones planificadas por la Subgerencia, modificaciones según consta en la Matriz (Anexo 1);
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-SOPE-0368-2020 de 20 de agosto de 2020, la Subgerente de Operaciones, solicitó al Coordinador Administrativo, la eliminación del PAC 2020 de la contratación "CAJA AUTOARMABLE, CON TAPA AUTOARMABLE TROQUELADO DOBLE PARED LATERAL REFORZADA EN LOS CUATRO LADOS Y FONDO AL ARMAR CON IMPERMEABILIZANTE INTERIOR";
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-SOPE-0383-2020 de 25 de agosto de 2020, la Subgerente de Operaciones, solicitó al Coordinador Administrativo, la actualización de cuatrimestre del C2 al C3 de la contratación "ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO BPM Y EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA (AMP)";
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-SINV-0384-2020 de 25 de agosto de 2020, el Subgerente de Banca de Inversión, solicitó al Coordinador Administrativo la actualización de cuatrimestre del C2 al C3 de la contratación: "HORAS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO SISTEMA KOHINOR";
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-SINV-0385-2020 de 25 de agosto de 2020, el Subgerente de Banca de Inversión, solicitó al Coordinador Administrativo la eliminación del PAC 2020 de la contratación: "CONSULTORÍA DESINVERSIÓN RENTA VARIABLE";
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-SRIE-0492-2020 de 26 de agosto de 2020, el Subgerente de Riesgos, solicitó al Coordinador Administrativo, la reforma al PAC de varias contrataciones planificadas por la Subgerencia, según consta en la Matriz (Anexo 1);
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-MM-CFCO-0223-2020 de 27 de agosto de 2020 el Coordinador de Fondos Complementarios solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, Encargado la reprogramación acorde a la nueva planificación de la contratación "GESTIÓN DEL APLICATIVO WEB PARA LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS";
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DATH-0548-2020 de 01 de septiembre de 2020, la Directora de Talento Humano, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas Encargado, la eliminación de 3 contrataciones planificadas por la Dirección, según consta en la Matriz (Anexo 1);

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 022 -2020
		Página 3 de 3

- Que,** mediante correo electrónico de 04 de septiembre de 2020, la Analista de Contratación y Compras Públicas, solicita la actualización de cuatrimestre del C2 al C3 de la contratación: "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA ACTUARIAL FINANCIERA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DEL BIESS PARA IDENTIFICAR Y AMPARAR TÉCNICAMENTE LOS RIESGOS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO DEL BIESS";
- Que,** mediante correo electrónico de 11 de septiembre de 2020, la Analista de Contratación y Compras Públicas, solicita la actualización de cuatrimestre del C2 al C3 de la contratación: "CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA";
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-0943-2020 de 11 de septiembre de 2020, EL Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó al Coordinador Administrativo lo siguiente: "(..) solicito a usted señor Coordinador, autorizar la Novena Reforma al PAC 2020, conforme la Matriz Anexo 1 que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2020, elaborada en base a los requerimientos de las diferentes áreas";
- Que,** el 11 de septiembre de 2020, el Coordinador Administrativo, mediante nota inserta en el memorando No. BIESS-DSGC-0943-2020 dispuso: "Autorizado. favor proceder acorde normativa legal vigente";
- Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2020; y,

Con los antecedentes mencionados, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, reformada mediante Resolución Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-005-2020, de 15 de junio de 2020,

RESUELVE:

- Artículo 1.- AUTORIZAR** la Novena Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al año fiscal 2020; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución, disminuyéndose \$ 629.112,42 (Seiscientos veinte y nueve mil ciento doce con 42/100 dólares de los Estados Unidos de América) al valor del Plan Anual de Contratación 2020.
- Artículo 2.- RATIFICAR** que luego de esta reforma el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2020 es de \$ \$ 14.923.623,02 (Catorce millones novecientos veinte y tres mil seiscientos veinte y tres con 02/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 022 -2020
		Página 4 de 3

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2020 reformado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, al **14 de septiembre de 2020**

Ing. Santiago Patricio Calderón Salas
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo, del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, al 14 días de septiembre de 2020

Mgs. Paúl Esteban Romero Osorio
SECRETARIO GENERAL

	Nombre y Apellidos	Cargo	Sumilla
Revisión	Abg. Carlos Aníbal Guerra Román	Coordinador Jurídico	
Aspectos Legales:	Ab. Ximena Alexandra Ortiz Flores	Analista Junior de Asesoría Legal y Contratación Pública	
Revisor por:	Ing. Marcelo Báez	Director de Servicios Generales, Contratación y CP	
Elaborado por:	Ing. María Esperanza Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	